

3236
**RATIFICA ASIGNACION DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
EXTRAORDINARIOS DS N°4 DESTINADOS A LA ADQUISICION
DE VIVIENDAS ECONOMICAS.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3236 /

VALPARAISO, 17 NOV. 2010

VISTOS:

a) Lo dispuesto en el D.S. N° 4 (V. y U.) de 2009, publicado en el Diario Oficial de fecha 30.01.2009 y sus posteriores modificaciones, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de Viviendas Económicas y Préstamos de Enlace a Corto Plazo para las Empresas Constructoras:

b) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 754 de fecha 16.03.2009, del Director Serviu Región Valparaíso, que aprueba el convenio suscrito entre este Serviu y la Inmobiliaria e Inversiones Océano Ltda., en que esta última manifiesta su voluntad de desarrollar un Proyecto Habitacional conforme a las disposiciones establecidas en el D.S. N°4 (V. y U.) de 2009 y sus posteriores modificaciones, denominado Jardín Oriente, compuesto de 78 viviendas, emplazado en la comuna de Villa Alemana.

c) La Recepción Municipal de las 78 viviendas del Condominio Jardín Oriente, según consta en Certificado N° 108 de fecha 17.05.2010, de la Dirección de Obras Municipales, de la Municipalidad de Villa Alemana.

d) Las escrituras de compraventa de 3 viviendas debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Villa Alemana, a nombre de cada beneficiario de Subsidio Habitacional D.S. 4 (V. y U.) de 2009 y sus posteriores modificaciones.

e) El Decreto Supremo N° 581 (V. y U.) de fecha 08 de Septiembre de 2010, que nombra al suscrito en el cargo de Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización subrogante de la Región de Valparaíso:

RESOLUCIÓN:

1° Ratifícase la asignación de un Subsidio Habitacional D.S. 4 (V. y U.) 2009 y sus posteriores modificaciones, a favor de cada una de las personas que a continuación se indican, por un valor unitario ascendente a UF 420,00 (Cuatrocientas veinte Unidades de Fomento).



Nombre del Proyecto : Condominio Jardín Oriente

Código del Proyecto : 26226

Comuna : Villa Alemana

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	13636282 - 8	CASTRO	DELGADILLO	PAMELA YOKASTA	420
2	13879365 - 6	CORTEZ	MEDEL	JUAN CARLOS	420
3	8637719 - 5	MALTEZ	LÓPEZ	JAIME ANTONIO	420
TOTAL					: 1260

2° Autorízase el pago de los subsidios de que da cuenta el resuelto anterior, a la Inmobiliaria e Inversiones Océano Ltda. con cargo a la Cuenta Presupuestaria 121.33.01.131 Subsidio Habitacional Extraordinario.

3° Descuéntese la recuperación del Préstamo de Enlace, que corresponde a 100 U.F por cada escritura que da cuenta el resuelto N° 1, lo que corresponde a un Total de 300 UF (Trescientas unidades de fomento).

4° El pago deducido de subsidio corresponde a 960 U.F (Novecientas sesenta unidades de fomento), lo que se cancelara durante el mes en curso. Dicho pago no podrá exceder de 100 días hábiles contados desde la fecha de presentación conforme de los documentos solicitadas en el artículo N° 17 del DS N° 4/2009 y sus posteriores modificaciones.-

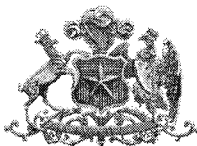
5° La presente Resolución corresponde a 3 beneficiarios de 78 viviendas que corresponden al conjunto habitacional, como también se deja constancia que se dictó anteriormente Resolución Exenta N° 2802 del 18.10.10, por 27 asignaciones, Resolución en trámite por 8 asignaciones y Resolución en trámite por 19 asignaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROBERTO VEAS OLIVARES
INGENIERO COMERCIAL PUCV
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR USACH
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO





GOBIERNO DE
CHILE
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

RVO  ABC /   mmn.

Transcripción:

16050/10

- Dirección Regional
- Depto. de Programación
- Depto. de Finanzas
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Jurídico
- Sección Procesamiento y Banco de Proyectos
- Sección Coordinación de Programas Habitacionales
- Oficina Provincial Valparaíso
- Empresa
- Oficina de Partes
- Expediente



